



31 de enero de 2024
911-AI-2024-0285

Señora
Maribel Aguilar Trejos
Contadora
Sistema de Emergencias 9-1-1

Señor
Walter Ocampo Sánchez
Coordinador de Finanzas
Sistema de Emergencias 9-1-1

Asunto: SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA HALLAZGOS AUDITORIA
SALDOS BANCARIOS

Estimado(a) Señor (a):

En uso de las competencias que le confiere el artículo 22 de la Ley General de Control Interno a la Auditoría Interna, cuyo inciso d), indica:

“Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento”.

Asimismo, conforme la Norma 1.1.4 y otros atributos definidos en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público; la Norma 205 Comunicación de resultados, inciso 02, de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, y lo definido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, se procede a comunicar el servicio preventivo de advertencia número 911-AI-2024-0285 sobre hallazgos encontrados en la Auditoria de Saldos Bancarios.

¹ Ley N°8292. Ley General de Control Interno. La Gaceta número 169 del 4 de setiembre 2002.

¹ Resolución R-DC-119-2009. Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. Contraloría General de la República. La Gaceta N° 28 del 10 de febrero 2010.

¹ Resolución R-DC-64-2014. Normas Generales de Auditoría para el Sector Público. Contraloría General de la República. 11 de agosto del 2014.



La Auditoría Interna, como resultado del examen de los saldos bancarios en curso, ha identificado ciertos hallazgos que requieren la atención del responsable del proceso. La subsanación de estos hallazgos es crucial para evitar la continuación de prácticas irregulares que han sido detectadas durante la auditoría de saldos bancarios.

- 1- La conciliación entre los saldos de las tarjetas empresariales conciliadas y la cuenta del mayor CUENTA: 0001-1-1-01-02-02-2-99999-1-06 Tarjetas BCR presentan diferencias a setiembre 2023, por lo que se señala lo siguiente:

Detalle por funcionario	Saldo Inicial	Saldo Final
Gerardo Garcia	₡604 160,00	₡604 160,00
Carlos Leiva	₡116 714,00	₡33 186,78
Carlos Orozco	-₡22 433,00	₡37 177,48
Heilyn Soto	₡234 185,68	₡234 185,68
Johnny Hidalgo	₡205 251,85	₡31 472,60
Jorge Padilla	₡52 938,75	₡51 733,50
Luis Diego Solano	₡104 190,75	₡103 674,85
Marvin Palma	₡78 000,00	₡78 000,00
Mauricio Morales	₡174 624,80	₡174 624,80
Rodrigo Enríquez	₡312 208,79	₡289 708,79
Wilberth Solis	₡161 912,00	₡161 912,00
Resultados Totales por funcionario	₡2 021 753,62	₡1 799 836,48

Detalle por Oficina:

Detalle por Oficina	Saldo Inicial	Saldo Final
Oficina de Servicio Ciudadano	-₡672 397,68	-₡672 397,68
Oficina de Soporte Administrativo	₡982 558,18	₡711 374,76
Oficina de Planificación, Proyecto y Control Interno	₡9 213 179,99	₡9 231 379,99
Oficina de Comunicación, Imagen y Educación	-₡559 110,00	-₡559 110,00
Oficina de Plataforma Tecnológica e Innovación	-₡6 638 088,92	-₡6 704 088,92
Sumatoria por Oficinas	₡2 326 141,57	₡2 007 158,15
Diferencias totales funcionarios y Oficinas	₡304 387,95	₡207 321,67



La discrepancia entre los saldos detallados por funcionario y por oficina según la cuenta mayor podría sugerir una potencial desviación significativa en la integridad de los estados financieros. Este desbalance puede comprometer la veracidad y oportunidad de la información presentada en los informes financieros. La inconsistencia entre los resultados detallados y la cuenta mayor indica la presencia de errores sustanciales en los registros financieros, lo cual podría afectar negativamente la toma de decisiones de la institución.

La falta de conciliación y desbalance en los saldos de las tarjetas empresariales genera un riesgo significativo para la precisión de los estados financieros. La información financiera inexacta puede llevar a decisiones basadas en datos erróneos, lo que podría resultar en asignaciones presupuestarias incorrectas, inversiones no informadas y evaluaciones de desempeño inadecuadas. Esta situación podría afectar negativamente la capacidad de la institución para adaptarse a cambios económicos, implementar estrategias efectivas y mantener la salud financiera a largo plazo.

- 2- Revisión de la suma de movimientos del debe y el haber de la cuenta tarjetas empresariales en el mayor CUENTA: 0001-1-1-01-02-02-2-99999-1-06 Tarjetas BCR a setiembre 2023.

Se identifica una diferencia en la sumatoria de los movimientos al debe en la cuenta mayor, donde la prueba sustantiva revela un total de débitos por ₡1,391,283.43, mientras que al realizar la sumatoria manual se obtiene un total de ₡1,072,300.01, generando una diferencia de ₡318,983.42.

Es necesario abordar y corregir la discrepancia en la sumatoria de los débitos en la cuenta mayor, ya que esto afecta la fiabilidad de la información financiera presentada. La comunicación con la empresa proveedora del software es esencial para corregir posibles errores en el sistema. La implementación de procedimientos de control interno fortalecerá la precisión de la contabilidad y garantizará la conformidad con las normativas NICSP.

- 3 -Revisión de la cuenta del B.C.R. DOLARES CUENTA: 0001-1-1-01-02-02-2-14323-1-07 al 30 setiembre 2023.

En la revisión de la conciliación de la cuenta del B.C.R. \$ al 30 de septiembre de 2023, se constató que el saldo inicial y final de bancos presenta un saldo de \$6,892.85 coincidiendo con lo señalado en la conciliación. No hubo movimientos durante este mes



Con respecto a esta cuenta, como es una cuenta en dólares, se debe ajustar mes a mes según el tipo de cambio del dólar con respecto al colon, por lo que se hace la siguiente anotación:

El diferencial cambiario surge cuando hay fluctuaciones en las tasas de cambio entre la moneda local y la moneda extranjera en la que se manifiestan las transacciones. El tratamiento contable del diferencial puede variar según las normas contables y la política de la institución.

ASPECTOS PARA CONSIDERAR:

- 1- Es importante entender las políticas contables específicas de la institución y si estas suponen que ciertos ajustes, por diferencial cambiario no deben reflejarse en la conciliación bancaria.
- 2- Las políticas pueden variar, en algunas instituciones pueden optar por ajustar directamente en los libros sin afectar la conciliación bancaria, mientras otras pueden incorporar estos ajustes en la conciliación.
- 3- El tratamiento del diferencial cambiario puede variar según las circunstancias específicas y las políticas contables. Se debe revisar la normativa contable aplicable para tomar decisiones informadas sobre cómo manejar estos ajustes en la contabilidad.
- 4- Se identifica una diferencia en la sumatoria de los movimientos al debe en la cuenta mayor CUENTA: 0001-1-1-01-02-02-2-99999-1-03 Banco Popular y Desarrollo Comunal , donde en el libro mayor revela un total de débitos por ₡182,384,017.43, mientras que al realizar el saldo total de débitos en el mismo mayor se anota la suma de ₡182,508,939.62, generando una diferencia de ₡124,922.19, aunque el saldo de la cuenta mayor aparece correcto con un saldo final de ₡7,299.57, se deberá corregir esta inconsistencia que está generando el sistema.

Es necesario abordar y corregir la discrepancia en la sumatoria de los débitos en la cuenta mayor, ya que esto afecta la fiabilidad de la información financiera presentada. La comunicación con la empresa proveedora del software es esencial para corregir posibles errores en el sistema. La implementación de procedimientos de control interno fortalecerá la precisión de la contabilidad y garantizará la conformidad con las normativas NICSP.

- 5- La auditoría interna, derivada de la revisión de las inversiones SAFI del Banco Popular en septiembre de 2023 CUENTA: 0001-1-1-02-01-02-1-99999-1-02 Depósitos a plazo fijo Banco Popular, ha identificado ciertos hallazgos críticos que requieren la atención



inmediata del responsable del proceso. Dichos hallazgos están relacionados con la conciliación bancaria y se detallan a continuación:

En las partidas conciliadas, se ha registrado un ajuste correctivo por la suma de ₡128,034,129.00, así como un registro de intereses del SAFI del mes por ₡14,365,871.00. Además, se observan dos transacciones por el mismo monto de ₡142,400,000.00.

Tras una revisión detallada del libro diario correspondiente a septiembre de 2023, se han identificado asientos contables que explican estas transacciones. El 29 de septiembre de 2023, se realizaron los siguientes movimientos:

a. Documento FT23272F0JGP\BNK: Página 30 del mayor

Crédito a la cuenta Banco Popular por ₡142,400,000.00
Débito a la cuenta Depósitos Banco Popular por ₡142,400,000.00
Este asiento corresponde al registro de un depósito.

b. Documento FT23272FOJGP\BNK-2: Página 34 del mayor

Débito a la cuenta Depósitos Banco Popular por ₡142,400,000.00
Crédito a la cuenta Ints por saldo en cuentas por ₡142,400,000.00
Este asiento representa un registro duplicado del depósito, con crédito a intereses por saldo en cuentas.

c. Documento FT23272FOJGP\BNK-2: Página 34 del mayor

Crédito a la cuenta Depósitos Banco Popular por ₡128,034,129.00
Débito Depósito a la cuenta Ints. Por saldo en cuentas por ₡128,034,129.00
Este asiento refleja el neteo de la suma de ₡142,400,000.00, menos los intereses registrados por ₡14,365,871.00, resultando en un remanente de ₡128,034,129.00.

La mayorización en la cuenta Depósitos Banco Popular muestra al debe un saldo de ₡284,800,000.00 y al haber un saldo de ₡128,034,129.00 quedando un saldo total de ₡14,365,871.00 cuando lo correcto debería ser ₡0, lo que indica un desfase de ₡14,365,871.00, debido a que la reversión no se hizo por el monto de ₡142,400,000.00.

Es relevante destacar que la cuenta del Banco Popular registra un saldo al haber de ₡142,400,000.00, correspondiente al depósito realizado, lo cual está correcto y disminuye adecuadamente la cuenta.

El saldo de la cuenta Ints. Por saldo en cuentas, después del neteo, es correcto, ya que refleja el monto de intereses percibidos en septiembre de 2023, por ₡14,365,871.00.



La discrepancia identificada en la cuenta Depósitos Banco Popular requiere una revisión y corrección inmediata para asegurar la integridad y precisión de los registros contables. Se recomienda que el responsable del proceso tome las medidas necesarias para subsanar estos hallazgos y garantizar la coherencia en la contabilidad.

A pesar de que los registros en la cuenta mayor del SAFI del Banco Popular concilian correctamente, se sospecha la existencia de un posible error en los registros del libro diario. Al llevar a cabo una revisión exhaustiva en el diario, se observa la ausencia de un asiento de reversión por el monto de ₡14,365,871.00, el cual debería reflejar la corrección necesaria en los registros. Este monto corresponde al neteo realizado anteriormente y su falta de registro en el libro diario podría ser la causa del desfase identificado en la cuenta de Depósitos Banco Popular. Se recomienda una revisión minuciosa correspondiente para garantizar la exactitud y consistencia en los registros contables.

Agradecemos su atención ante las observaciones presentadas. En virtud de ello, solicitamos que, en un plazo de diez días a partir de la recepción de este comunicado, nos informe acerca de las acciones que se llevarán a cabo para rectificar la situación detectada.

Atentamente,
Auditoría Interna

Pedro Juárez Gutiérrez
Auditor Interno

PJG/
C: Adirman Miranda (director)
Walter Sánchez (Macroproceso Opera.)
Secretarías
Archivo documental

Se adjuntan anexos (5)